



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de noviembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1157**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 82/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de actividades físico deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada.**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- La declaración, por el órgano de contratación, de que la extinción del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada (expediente número 82/2012), ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales.

Segundo.- Ordenar, en consecuencia, la continuación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada (expediente número 82/2012), por parte de la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L., desde un periodo comprendido entre el día 21 de octubre de 2016 y el día anterior a la fecha en que se formalice el nuevo contrato derivado de la tramitación de la nueva licitación del procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 25 de octubre de 2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de noviembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA